COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 45/2018

CONTRATACION DIRECTA

Nº 13/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL COMAR"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: AUTOPAR COMERCIAL S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 45/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad Nº **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL Nº 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **AUTOPAR COMERCIAL S.A.**, con **RUC Nº 80001551-7** domiciliada en las calles Avda. Eusebio Ayala Nº 2320 esq. Juan de Castillo, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FERNANDO ARIETTI LAFUENTE**, con Cédula de Identidad Paraguaya **Nº 494.174**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL COMAR"**, Ref. **CD Nº 13/2018** – Resolución Nº 27/18, de fecha 16 de abril del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2018 "LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL COMAR"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **346.875.**

Año	Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Monto
2018	2	1	1	240	30	99	200	120.000.000
TOTAL:								**120.000.000**

AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Arietti Lafuente
Gerente Comercial

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 3 JEFATURA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 13/2018, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 27/18.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de monto máximo hasta la suma de *(Gs.120.000.000.-) Guaraníes Ciento veinte millones;* y el monto mínimo hasta la suma de (Gs. *60.000.000)* Guaraníes Sesenta millones, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(**CGC 13.1**)*.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(**CGC 14.1; 14.2 y 14.3**)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2018.-.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. Los servicios adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Servicio** dentro de los 03 (tres) días hábiles desde la recepción de las **Órdenes de Servicio** por parte del oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS

✓ *Comando de la Armada* – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la

AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Arietti Lafuente
Gerente Comercial

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 17 de Abril del 2018.-

AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Arietti Lafuente
Gerente Comercial

FERNANDO ARIETTI LAFUENTE
C.I. N° 494.174
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 13/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL COMAR"

OFERENTE: *AUTOPAR COMERCIAL S.A.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA ARMADA FF-30				
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	78180101-014	Motor Fuera de Borda Yamaha de 08 HP	Metros cuadrados	EVENTO	1		**15.275.250**
1.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	EVENTO	1	4.081.750	4.081.750
1.2		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	EVENTO	1	4.081.750	4.081.750
1.3		Bomba de Nafta completo	Unidad	EVENTO	1	4.785.000	4.785.000
1.4		Bujía NGK	Unidad	EVENTO	1	652.500	652.500
1.5		Aceite p/ pata	Unidad	EVENTO	1	326.250	326.250
1.6		Cordel de Arranque	Unidad	EVENTO	1	261.000	261.000
1.7		Limpieza de Carburador	Unidad	EVENTO	1	1.087.000	1.087.000
2	78180101-014	Motor Fuera de Borda Yamaha de 25 HP	Unidad	EVENTO	1		**15.513.500**
2.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	EJEMPLAR	1	4.456.250	4.456.250
2.2		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	EVENTO	1	4.456.250	4.456.250
2.3		Bomba de Nafta completo	Unidad	EVENTO	1	4.456.250	4.456.250
2.4		Bujía NGK	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
2.5		Aceite p/ pata	Unidad	EVENTO	1	381.250	381.250
2.6		Cordel de Arranque	Unidad	EVENTO	1	226.000	226.000
2.7		Limpieza de Carburador	Unidad	EVENTO	1	937.500	937.500
3	78180101-014	Motor Fuera de Borda Yamaha de 40 HP	Unidad	EVENTO	1		**49.721.125**
3.1		Juego de Junta Motor	Unidad	EVENTO	1	1.060.000	1.060.000
3.2		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	EVENTO	1	669.000	669.000
3.3		Juego de Reparo Carburador	Unidad	EVENTO	1	372.000	372.000
3.4		Pistón	Unidad	EVENTO	1	1.215.625	1.215.625
3.5		Juego de Aros	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
3.6		Perno Pistón	Unidad	EVENTO	1	357.000	357.000
3.7		Seguro de Perno Pistón	Unidad	EVENTO	1	237.500	237.500
3.8		Juego de Biela	Unidad	EVENTO	1	2.543.500	2.543.500
3.9		Sello laberinto	Unidad	EVENTO	1	512.000	512.000
3.10		Seguro de Sello Laberinto	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000

AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Arietti Lafuente
Gerente Comercial

3.11		Rodillo de Pistón	Unidad	EVENTO	1	207.500	207.500
3.12		Cordel de Arranque	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
3.13		Ruleman	Unidad	EVENTO	1	7.450.000	7.450.000
3.14		Suplemento de Hélice	Unidad	EVENTO	1	645.000	645.000
3.15		Bujía NGK	Unidad	EVENTO	1	275.000	275.000
3.16		Espaciador	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
3.17		Aceite p/ Pata (caja)	Unidad	EVENTO	1	275.000	275.000
3.18		Tuerca hélice	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
3.19		Reten de pata	Unidad	EVENTO	1	295.000	295.000
3.20		Grasa Amalie	Unidad	EVENTO	1	260.000	260.000
3.21		Arandela de calce	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
3.22		Trabajo de tornería	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
3.23		Goma Cilindro	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
3.24		Juego de Reparo Bomba de Agua	Unidad	EVENTO	1	1.825.000	1.825.000
3.25		Hélice	Unidad	EVENTO	1	3.325.000	3.325.000
3.26		Espaciador	Unidad	EVENTO	1	312.000	312.000
3.27		Buje	Unidad	EVENTO	1	275.000	275.000
3.28		Motor de Arranque y parte eléctrica	Unidad	EVENTO	1	10.700.000	10.700.000
3.29		Volante Dirección	Unidad	EVENTO	1	985.000	985.000
3.30		Caja de Dirección	Unidad	EVENTO	1	1.295.000	1.295.000
3.31		Cabo de Dirección	Unidad	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
3.32		Cabo de Control	Unidad	EVENTO	1	1.900.000	1.900.000
3.33		Manguera Completa	Unidad	EVENTO	1	1.180.000	1.180.000
3.34		Bomba de Nafta completo	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
3.35		Limpieza completa de carburador	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
4	78180101-014	Motor Fuera de Borda Yamaha de 90 HP	Unidad	EVENTO	1		**39.257.500**
4.1		Juntas en juego	Unidad	EVENTO	1	387.500	387.500
4.2		Diafragma Bomba de Nafta	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
4.3		Impulsor	Unidad	EVENTO	1	1.512.500	1.512.500
4.4		Diafragma Carburador	Unidad	EVENTO	1	837.500	837.500
4.5		Ruleman de pata	Unidad	EVENTO	1	1.325.000	1.325.000
4.6		Bujía NGK	Unidad	EVENTO	1	425.000	425.000
4.7		Reten de pata	Unidad	EVENTO	1	470.000	470.000
4.8		Rodillo Eje Palier	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
4.9		Rodillo portareten	Unidad	EVENTO	1	1.325.000	1.325.000
4.10		Volante de Dirección	Unidad	EVENTO	1	2.075.000	2.075.000
4.11		Caja de Dirección	Unidad	EVENTO	1	2.825.000	2.825.000
4.12		Cabo de Dirección	Unidad	EVENTO	1	8.450.000	8.450.000
4.13		Cabo Control	Unidad	EVENTO	1	4.125.000	4.125.000

AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Arietti Lafuente
Gerente Comercial

4.14		Manguera Completa	Unidad	EVENTO	1	2.925.000	2.925.000
4.15		Juego de Reparo Carburador	Unidad	EVENTO	1	5.625.000	5.625.000
4.16		Bomba de Nafta completo	Unidad	EVENTO	1	3.750.000	3.750.000
4.17		Tapón del chicler	Unidad	EVENTO	1	387.500	387.500
4.18		Limpieza completa Carburador	Unidad	EVENTO	1	1.062.500	1.062.500
Monto Máximo: 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) **Monto Mínimo: 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones)**							

AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Arietti Lafuente
Gerente Comercial

FERNANDO ARIETTI LAFUENTE
C.I. N° 494.174
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR